

de la Empresa, hasta tanto no se instale la máquina en otro establecimiento para el que la máquina disponga de matrícula incorporada y boletín de instalación autorizado.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. (SE/18/94 M.).*

Iniciado expediente sancionador SE/18/94 M., a la entidad Rejimsa, S.L., con núm. de Registro de Empresa Operadora EJA-002445 y habiéndose formulado el correspondiente Acta-Pliego de Cargos, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, habida cuenta que no ha sido posible su notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 en relación con el 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica dicho Pliego de Cargos cuyos datos son los siguientes:

Máquinas recreativas denunciadas: cuatro máquinas modelo Super Kit-3, con números de serie: 11-0010; 11-1100; 11-0013 y 11-0014; tres máquinas modelo Video Kit, con números de serie: 192-0016; 194-0013 y 206-0002; y cuatro máquinas modelo Model Kit, con números de serie: A-344; A-346; A-352 y A-363. Establecimiento Salón Recreativo, c/ Nerja núm. 11, Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Artículos infringidos 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 25), 35.b), 38.2) y 38.3) del Decreto 181/87 de 29 de julio por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tipificaciones: artículos 29.1) de la Ley 2/86 y 46.1) del Decreto 181/87 antes citados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1) de la citada Ley 2/86 de 19 de abril, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado durante dicho plazo, en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera, 24.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación. (PP. 1740/93).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación: «Rosa» núm. 7.598, de 39 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el T.M. de Pruna, Algamitas, y Villanueva de San Juan.  
Interesado: D. José Lino Zamora.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de mayo de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación Rosario núm. 7597. (PP. 2829/93).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación «Rosario» núm. 7597, de 49 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los T.M. de Lora del Río, Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas de Sevilla.

Interesado: Don Juan Falcón Herrera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre solicitud de urgente ocupación formulada por la entidad Mármolés Aguilera, SL. (PP. 1463/94).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación

Forzosa y en el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de urgente ocupación formulada por la entidad mercantil «Mármoles Aguilera, S.L.», titular de la Concesión Directa de Explotación denominada «Ronda», núm. 6.500, sobre recursos de la Sección C, mármol, sobre una superficie de cuatro cuadrículas, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la entidad peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa:

- Finca núm. 1: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y Tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: Rústica.

Datos catastrales: Paraje Pichi, polígono 38, parcela 29. Término municipal: Ronda. Cultivos: Matorral, improductivo y pastos. Linderos: Norte: Cañada Real de Málaga; Suroeste: Arroyo; Este: Parcela 65; Oeste: Parcela 31. Superficie a expropiar 8 Ha, 15 a.

- Finca num. 2: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y Tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza rústica.

Datos catastrales: Paraje Pichi, polígono 39, parcela 16. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral. Linderos: Norte: Cañada Real de Málaga; Sur: parcela 65 del Polígono 38; Este: Meridiano 5º 05' 00" W; Oeste: Parcela 65 del Polígono 38. Superficie a expropiar: 3 Ha, 2 a, 5 Ca.

- Finca núm. 3: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Coto, polígono 38, parcela 65. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral, improductivo y pastos. Linderos: Norte: Parcela 16; Sur: Parcela 66; Este: Meridiano 5º 05' 00" W. Oeste: Parcela 29. Superficie a expropiar 13 Ha, 8 a.

- Finca núm. 4: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella. Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y tomo del Registro de Ronda: L. 305 - Tomo 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Coto, polígono 38, parcela 66. Término municipal: Ronda. Cultivo: pastos. Linderos: Norte: parcela 65; Suroeste: Arroyo; Este: Meridiano 5º 05' 00" W. Superficie a expropiar: 1 Ha, 35 a.

- Finca núm. 5: Titulares dominicales: D. Juan Martínez González y D.ª Vicenta García Gil. Domicilio: Plaza del Socorro núm. 17: Ronda (Málaga). Titulares registrales: D. Juan Martínez González y D.ª Vicenta García Gil. Titular catastral: D. Juan Martínez González. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Comilla, polígono 39, parcela 15. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral y pastos. Linderos: Norte: Carretera Ronda-El Burgo (CC-344); Este: Meridiano 5º 05' 00" W; Suroeste: parcela 16. Superficie a expropiar: 1 Ha.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última de

las publicaciones a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y su estado material o legal.

Málaga, 19 de abril de 1994.- El Delegado, P.A. Decreto 21/1985 de 5 de febrero, El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural.*

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominado «El Alquife», situado en la playa de las Almadrabillas (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominada «El Alquife», situado en la playa de las Almadrabillas (Almería), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponde a las parcelas que en anexo se publica y que son las siguientes:

1. La línea de delimitación parte del extremo Oeste del muelle meridional del puerto deportivo, y corre paralela a este muelle y al Levante en toda su extensión.

2. A partir del extremo septentrional del muelle de Levante, se quiebra doblemente en ángulo para bordear por el Sur y por el Este la zona aneja oriental del puerto deportivo, y se extiende hasta alcanzar la fachada meridional de las instalaciones del polideportivo de la Junta de Andalucía.

3. Discurre bordeando la mitad occidental del costado meridional del polideportivo, para proseguir junto al costado de poniente del mismo, que da a la calle Angel Jover.

4. Cruza la Avenida de Cabo de Gata y prosigue por la calle Angel Jover, paralelamente al costado Occidental de la manzana catastral 84670.

5. Continúa por la Carretera de Ciudad Jardín a los Molinos bordeando la parcela 01 de la manzana 84670, y el costado del almacén de mineral de la Compañía Andaluza de Minas, correspondientes a la manzana 85670, hasta enlazar con la línea de delimitación del entorno del contiguo B.I.C. de la Estación de Ferrocarril.

6. Atraviesa las vías del ferrocarril aproximadamente en sentido Sureste-Noroeste, paralelamente a la línea del entorno del B.I.C. de la Estación del Ferrocarril, hasta desembocar en la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona.

7. Prosigue hacia Poniente, bordeando el cercado de la RENFE, que da a la carretera N-340 y que corresponde a la manzana 89712.

8. Cruza la carretera N-340 y la desembocadura de la calle Rafael Alberti.

9. Continúa por la carretera N-340.

10. Cruza nuevamente la carretera N-340, aproximadamente en sentido Este-Oeste, hasta alcanzar la Avenida de Cabo de Gata.

11. Prosigue por la calle Sur bordeando por el Este, Sureste y Sur la manzana 80678.